



Resolución de la convocatoria de Acciones de I+D+I en el marco de la Unión Europea, primer plazo, del Plan Propio de Investigación 2015 Aprobada en Consejo de Gobierno el 9 de octubre de 2015

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación para 2015, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 10 de julio de 2015, aprobó la resolución provisional de las convocatorias arriba indicadas. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución.

Segundo.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) los acuerdos de Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14/07/1998).

RESOLUCIÓN ACCIONES DE I+D+I EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, PRIMER PLAZO PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2015

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
UE2015/001	Bienvenido Bárcena	Fernando	AGR172	Apoyo para realizar actividades del proyecto TEAP no financiadas por la UE	1.000 €, condicionada a que presente copia de facturas
UE2015/002	BITAL		AGR198	Reunión preparatoria proyecto IMPROBEAN en el H2020	148,85 €
UE2015/003	BITAL		AGR198	Reunión preparatoria proyecto en la convocatoria de Proyectos de Cooperación Tecnológica Internacional del CDTI, IBEROEKA	128,51 €, condicionada a que presente el
UE2015/004	Fernández de las Nieves	Ignacio	FQM376	Reuniones preparatorias del proyecto New adaptable catalytic reactor methodologies for process intensification	847,00 €
UE2015/005	Lozano Ruiz	Rafael	AGR176	Reunión preparatoria proyecto IMPROBEAN en el H2020	942,64 €, condicionada a que presente copia de la factura de la coordinadora del proyecto
UE2015/006	Mañas Mañas	Miguel Ángel	HUM923	Reunión preparatoria proyecto CARDIF	Denegar: No ha presentado la documentación requerida.